CONTRALORÍA SOCIAL

MANUAL DE CAPACITACIÓN 2017

PUEBLA Sigue

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE PROGRESO

UTXJ
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Contraloría Social

Bienvenido al Comité de Contraloría Social

Queremos darte la más sincera felicitación por ser un integrante del

Comité de Contraloría Social 2017 de la UT de Xicotepec de Juárez

Nuestro deseo es orientarte en la tarea de vigilar que tanto la adquisición de equipamiento como la contratación y realización de cursos y capacitaciones se realicen de acuerdo a lo planeado y autorizado en el anexo de ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas **PFCE 2016**.

ContraloríaSocial

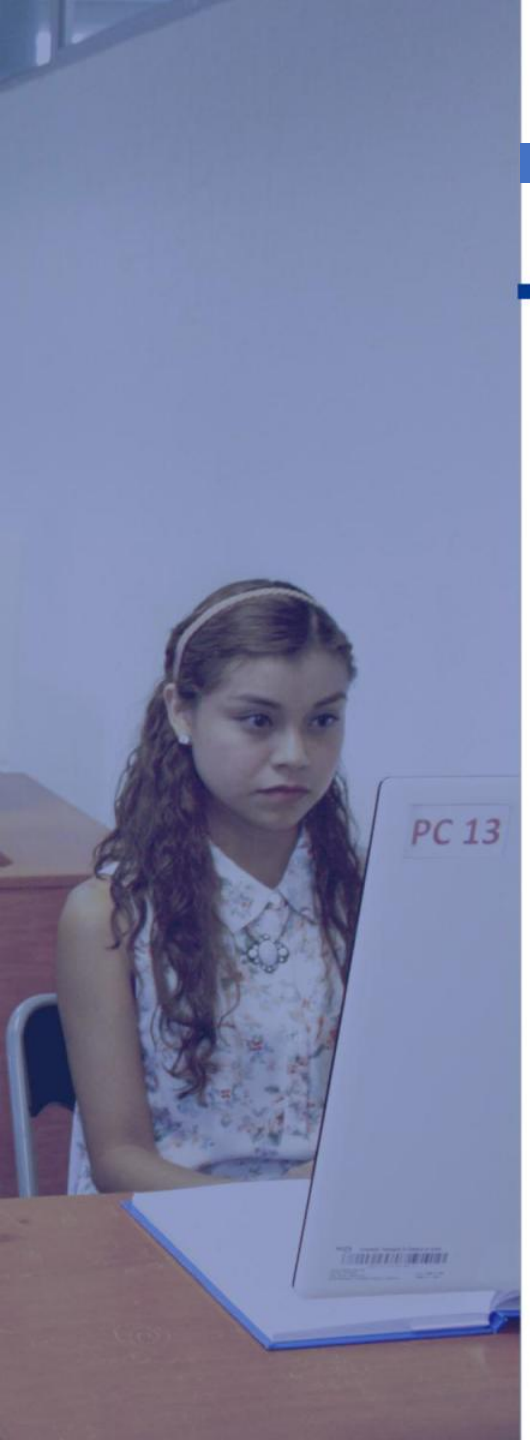

Concepto de Contraloría Social

- **Artículo 69** de la Ley General de Desarrollo Social

Se reconoce a la Contraloría Social como “el mecanismo de los **beneficiarios**, de manera **organizada**, para **verificar** el cumplimiento de las metas y la **correcta aplicación de los recursos públicos** asignados a los programas de desarrollo social.”

ContraloríaSocial

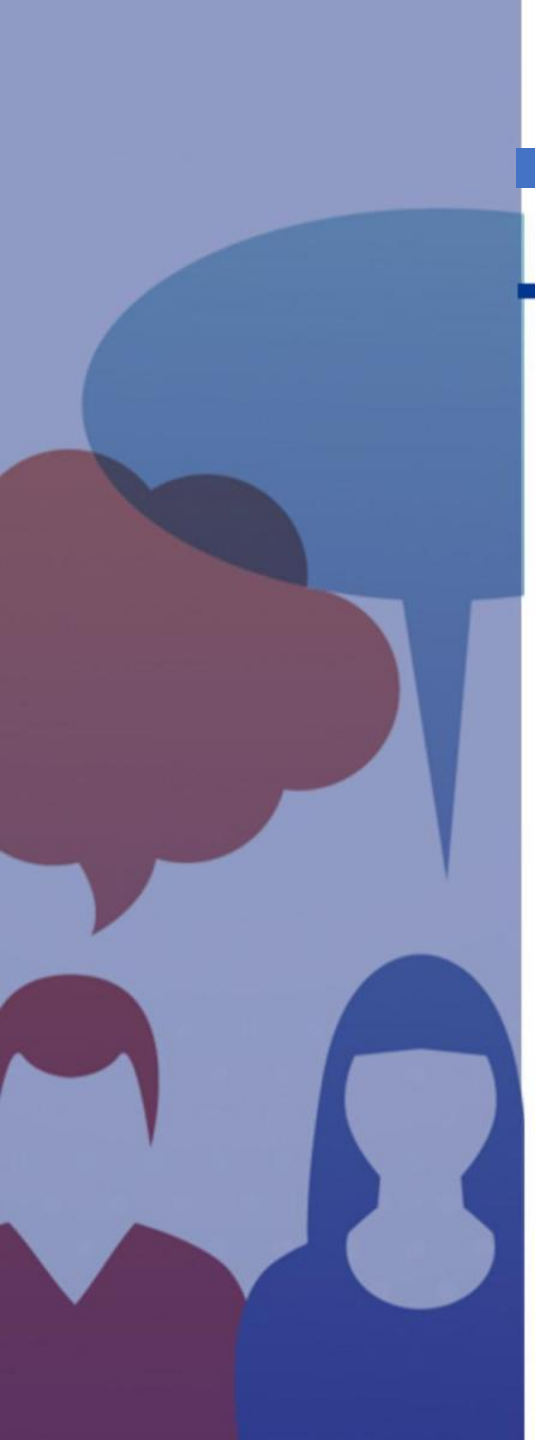

¿Qué es Contraloría Social?

- La Contraloría Social **es la participación ciudadana en programas del gobierno.** Los participantes pueden ejercer sus derechos y obligaciones en asuntos públicos fundamentalmente entre el gobierno y la ciudadanía.
- La CS **fomenta la cultura de transparencia, honradez y eficacia** para combatir actos de corrupción e incentivar la rendición de cuentas.
- La CS es el conjunto de acciones que realiza la ciudadanía para participar en la vigilancia y control de las acciones de gobierno, y con ella elevar el cumplimiento de los compromisos de las entidades. De esta forma **se mejora la credibilidad y confianza de la sociedad en la administración pública.**

ContraloríaSocial

¿Cómo se realiza?

- La Contraloría Social opera a través de dos actores fundamentales:
  - Los Ejecutores y
  - Los Beneficiarios
- Los **Ejecutores** son las personas que ejercen los recursos públicos de los programas federales, en nuestro caso es la **Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.**
- Los **Beneficiarios** son todas aquellas personas que reciben un apoyo de un programa federal en dinero o especie. Estas personas pueden supervisar y vigilar las obras de manera individual o en grupo, como es tu caso. En relación a **PFCE 2016** los beneficiarios son los alumnos y los docentes.

ContraloríaSocial

¿Cómo se realiza? cont……

- Los **Ejecutores** tienen la obligación de proporcionar la información en forma completa y oportuna con respecto al programa a los **Beneficiarios**.
- Si el programa consiste en **APOYOS**, les corresponderá especificar si son en especie o dinero y las cantidades, períodos y forma de entrega.
- Esta información es la base para dar inicio a que ustedes como beneficiarios e **integrantes el Comité de Contraloría Social** realicen esta tarea.
- La contraloría se consolida a través de tu participación al convertirte en vigilante y supervisor; así contribuyes a que las acciones sean **eficientes, honestas y transparentes**.

ContraloríaSocial

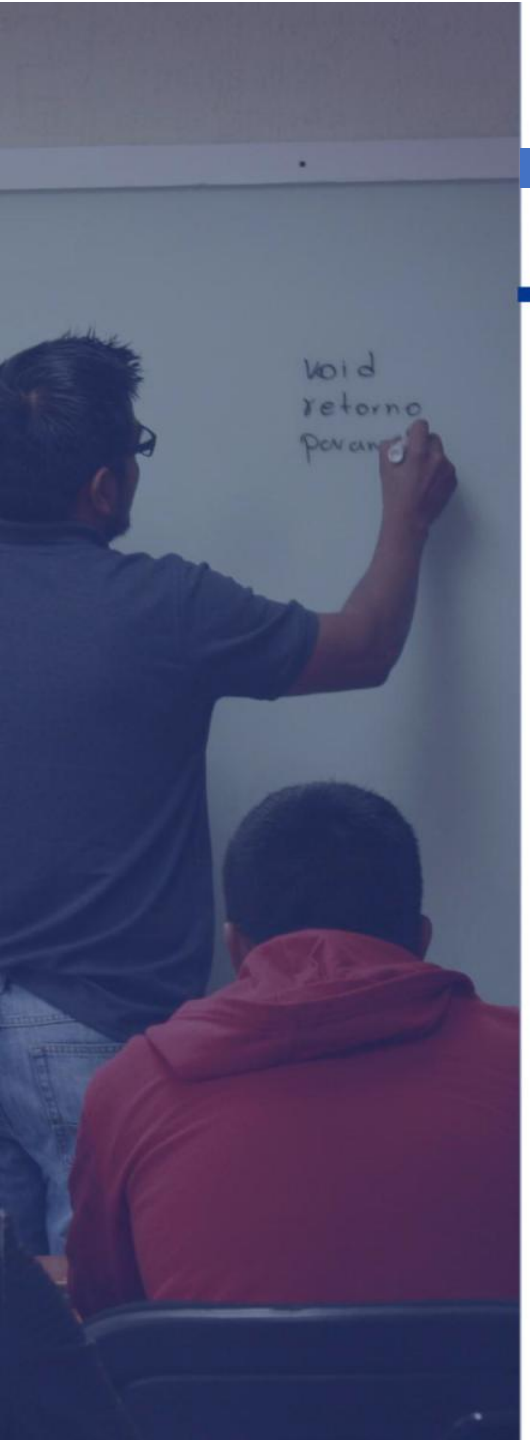

¿Quiénes participan en la Contraloría Social?

- Los Beneficiarios y el Comité
- **Los Beneficiarios,** en nuestro caso son los **docentes y estudiantes** de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez (UTXJ).
- **El Comité** son ustedes que vigilarán el cumplimiento de este programa de apoyo al supervisar las adquisiciones del programa y así detectar cualquier irregularidad o anomalía.
- **El Comité** también puede hacer sugerencias y recomendaciones así como exigir la aplicación de sanciones en caso de ser necesario.

ContraloríaSocial

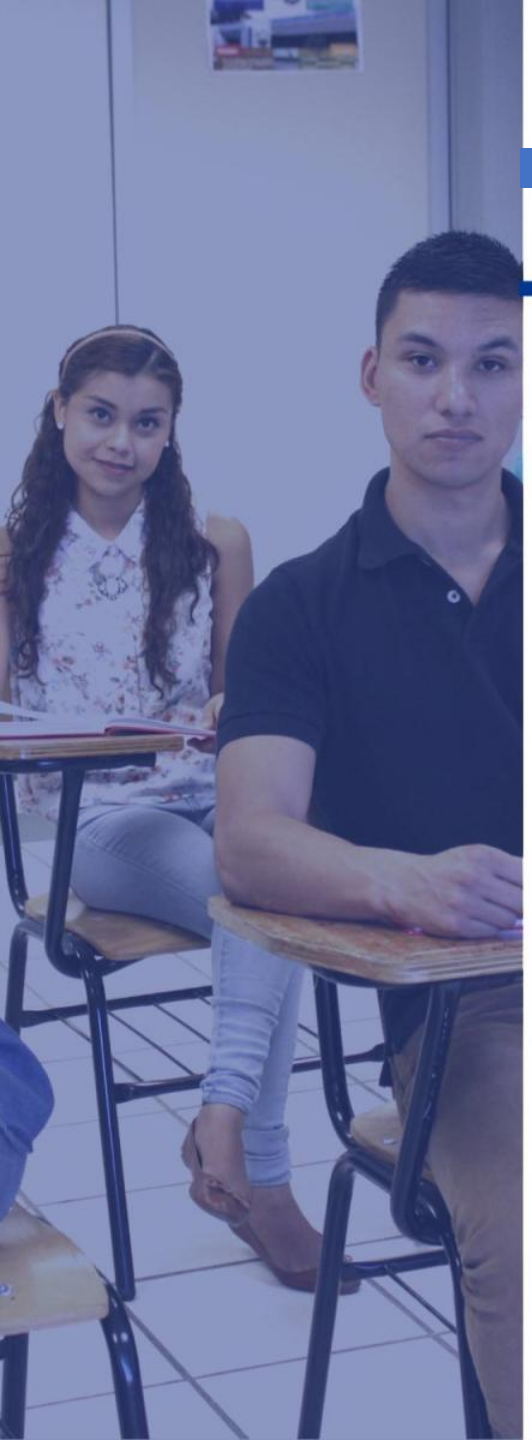

¿En qué consiste el Comité de Contraloría Social?

- **Artículo 67** del Reglamento de la Ley General del Desarrollo Social.
- El comité debe de integrarse con entre 3 y 7 miembros (docentes y/o estudiantes) y se debe de conformar de manera equitativa en cuanto a género
- Las personas elegidas para integrar el comité de Contraloría Social deberán de cumplir con las siguientes actividades:
  - Solicitar y difundir información
  - Difundir padrón de beneficiarios
  - Vigilar el buen cumplimiento del programa
  - Atender quejas y denuncias
  - Registrar actividades y resultados

ContraloríaSocial

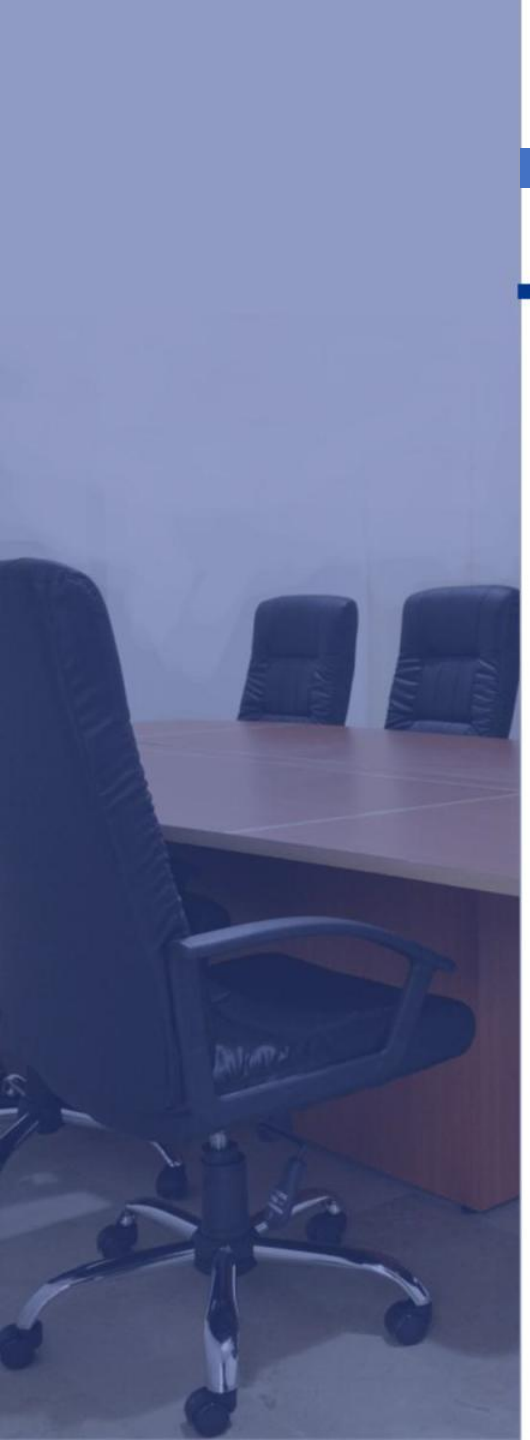

¿En qué consiste el Comité de Contraloría Social? cont……

- El Comité de Contraloría Social debe especificar fechas para reuniones en las que se vea el avance del Programa Federal y de esta forma vigilar que todo se este ejecutando correctamente. Se deben elaborar **Minutas de Reunión e Informes.**

- En las minutas de reunión se captura el desarrollo de la junta, anotando el objetivo, el programa a seguir, acuerdos, compromisos y los resultados de la reunión

ContraloríaSocial

¿En qué consiste el Comité de Contraloría Social? cont……

- En los **informes del Comité de CS (de intervención inicial e intermedia)** se deberán llenar los datos generales y responder las preguntas de conformidad con la información del **PFCE 2016** que tengan los miembros del comité. Tales preguntas versan sobre objetivos, beneficios, requisitos, tipo y monto del apoyo; informar sobre las actividades que realiza el Comité y dar los resultados de supervisión y seguimiento.
- Al finalizar de ejecutarse el **PFCE 2016**, se tendrá que llenar el **informe de intervención final**, dando repuesta a las preguntas que aparecen en el formato.

ContraloríaSocial

- Es importante mencionar que existe un formato preestablecido llamado **“<u>Cédula de Quejas y Denuncias</u>”** que te lleva de la mano para su llenado y si algún beneficiario lo solicitara deberá requisitarse y después entregarse al enlace de la CS para que a su vez se envíe a la Instancia Normativa (CGUTyP) y al Órgano Estatal de Control.
- Cualquier duda o aclaración con respecto al comité de Contraloría Social por favor comunicarse con el enlace de Contraloría Social de la UTXJ Lic. María Lorena Albín Gutiérrez - teléfono 764 18 45

Por su atención, muchas gracias!

ContraloríaSocial